



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Gerencia General Regional N° 0160 2010- GORE-ICA/GGR

Ica, 27 JUL. 2010

Vistos, el Oficio N° 420-2010-GORE-ICA/GSRNA del Gerente Sub Regional de Nasca, el informe N° 211-2010-GSRN/AT del área técnica de la G.S.R.N.A. de fecha 20 de Julio del 2010, el Memorando N° 431-2010-GORE-ICA-OPE, Informe N° 242-2010-OAP de fecha 22 de Julio de 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 420-2010-GORE-ICA/GSRNA del Gerente Sub Regional de Nasca solicita la atención urgente para la culminación del periodo de prueba Hidráulica de la Obra "Mejoramiento del abastecimiento del Agua Potable en los Distritos de Nasca y vista Alegre" para efectos de que la obra pueda ser recepcionada por EMAPAVIGSSA, que así mismo señala que en el periodo de prueba se presentaron fallas en la línea de conducción del sector de Portachuelo según el informe N° 211-2010-GSRN/AT del área técnica de la Sub Gerencia Sub Regional de Nasca. Que el Gerente Sub Regional de Nasca señala que la actual oferta hídrica es insuficiente para atender la demanda de la población, por lo que resulta necesario y urgente habilitar el sistema a fin de complementar la oferta hídrica en beneficio de la población de Nasca y Vista Alegre, para cuyo efecto se requiere disponer de bienes y servicios por la suma de S/. 4,883.00 (cuatro mil ochocientos ochenta y tres con 00/100 nuevos soles) conforme al detalle del informe N° 211-2010-GSRN/AT, con cargo a los recursos de la Obra "Mejoramiento del abastecimiento del Agua Potable en los Distritos de Nasca y vista Alegre".

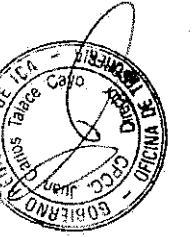
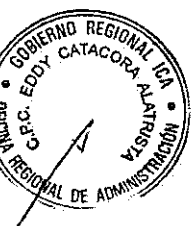
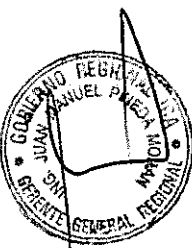
Que según Informe N° 242-2010-OAP de fecha 22 de julio de 2010 de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, indica que de la revisión de los documentos se observa la urgencia de actuar, señala además que no se puede determinar con exactitud el requerimiento ya que se trata de una prueba hidráulica y por estar en la zona de la Sub Región de Nasca, recomienda proceder con el Encargo Interno en los términos solicitados por la Gerencia Sub Regional Nasca.

Que resulta factible se proceda a la delegación de funcionaria que ejecute el gasto, por lo que a efectos de cumplir con el requerimiento señalado, se ha previsto que resulta factible la posibilidad de comprometer dicho gasto de manera directa **DESIGNANDO AL FUNCIONARIO COMPETENTE** que se enmarque dentro de la figura de "ENCARGOS" en la ejecución del gasto, para tal fin la Gerencia Sub Regional de Nasca propone encargar a la servidora Sra. **ROSA LUZ HUAMANTUMBA MARTINEZ** administradora de la Gerencia Sub Regional de Nasca.

Que de acuerdo a la directiva de tesorería vigente, señala que la ejecución del gasto podría ejecutarse en la modalidad de Encargo, toda vez que existe limitaciones para atender lo solicitado, los mismos que se enmarcan dentro de los objetivos institucionales concordantes con la finalidad del Gobierno Regional de Ica.

Que conforme al proveído de la Oficina Regional de Administración, dispone se continúe con el trámite correspondiente y se proyecte acto Resolutivo correspondiente, y;

Que, el artículo 40. "Encargos" a personal de la Institución de la Directiva de Tesorería N° 001-2007 y su modificatoria aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 **RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF/77.15**, señala lo siguiente: Artículo 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados



de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora "; tales como la señalada en el punto "d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y ...".

Que, para efectos de dicha previsión financiera, que permita cubrir los gastos solicitados para la prueba hidráulica requerida por la Gerencia Sub Regional de Nasca, deberá efectuar las acciones que corresponda, a través de la asignación adecuada de fondos con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados- Gastos de Inversiones, acorde a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y su modificatoria.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2010-GORE-ICA/PR,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** se haga entrega de 4,883.00 (cuatro mil ochocientos ochenta y tres con 00/100 nuevos soles), a la Sra. **ROSA LUZ HUAMANTUMBA MARTINEZ**, para cubrir los gastos que demande la realización de la prueba hidráulica de la **Obra "Mejoramiento del abastecimiento del Agua Potable en los Distritos de Nasca y vista Alegre"**, quién deberá rendir cuenta a la finalización de las pruebas hidráulicas, mediante la presentación de los comprobantes de pago respectivos, dicho gasto se efectuará con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados- Gastos de Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
2.6.23.55	Costo de Const. Por Adm. Directa - Servicios	500.00
2.6.23.54	Costo de Const. Por Adm. Directa - Bienes	4,383.00
	<b>TOTAL</b>	<b>4,883.00</b>
		=====

**ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR** a la Gerencia Sub Regional de Nasca la supervisión, de los gastos a realizarse a través de la modalidad de Encargo Interno por parte de la servidora Sra. **ROSA LUZ HUAMANTUMBA MARTINEZ**.

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR** que la afectación presupuestal para su ejecución, debe ser asignada a la unidad Orgánica solicitante, debiendo el responsable rendir cuenta documentada en el plazo de Ley, y realizar los gastos exclusivamente para el fin autorizado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN  
GERENTE GENERAL REGIONAL

